

DECRETO

D. Gerardo Lope Aranda, Alcalde-Presidente acctal. del Ayuntamiento de Villanueva de Gállego (Zaragoza).

A la vista de los siguientes antecedentes que constan en el expediente 1177/2023.

Visto el Decreto nº 2023-1824 de 22 de diciembre de 2023 de aprobación de las Bases reguladoras para la selección y provisión mediante el sistema de concurso-oposición de una plaza de conserje de colegio, vacante en la plantilla de personal de este Ayuntamiento, en régimen laboral fijo, a jornada completa de conformidad con la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, establece en su artículo 20, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza núm. 1, de 2 de enero de 2024, y extracto en el Boletín Oficial del Estado núm. 19, de 22 de enero de 2024 que abre la fecha de presentación de instancias.

Visto el Decreto de Alcaldía nº 2024/89 de 19 de abril de 2024 de aprobación de listas definitivas, nombramiento miembros Tribunal selección y fijación fecha y hora para a valoración del concurso.

Vista el Acta del Tribunal de 11 de julio de 2024, de valoración la fase de oposición.

Vista la propuesta de nombramiento a favor de los aspirantes que han obtenido mayor puntuación y poder formalizar el correspondiente contrato de la plaza ofertada, conforme a la base octava, de acuerdo con el acta del tribunal de fecha 22 de julio de 2024:

▪ Conserje colegio público: Ficha RPT núm. 44:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PRIMER EJERCICIO	SEGUNDO EJERCICIO	FASE CONCURSO	NOTA FINAL
1	MORTE CRISTOBAL, ÓSCAR	17****26F	20,80	18,75	39,50	79,05
2	MARTÍNEZ BUSTÍO, CARLOS MARTÍN	44****53S	21,60	21,00	30,70	73,30
3	PÉREZ LÓPEZ, SONIA	72****16W	18,40	26,25	3,75	48,40
4	BÁÑEZ GORMAZ, RAÚL	25****49B	19,80	21,00	7,5	48,30
5	GÓMEZ MOLERO, Mª AMPARO	25****49K	19,80	18,00	6,40	44,20
6	MATEO GUILLÉN, ALEJANDRO	73****88C	19,40	18,00	5,25	42,65
7	PÉREZ JULIÁN, LAURA	17****75L	18,40	19,50	4,50	42,40
8	LEAL LÓPEZ, Mª CRUZ	25****10Q	17,40	15,00	8,25	40,65

Vista la **renuncia** a la contratación fija presentada por Óscar Morte Cristobal con registro de entrada 2024/1712 el 23 de julio de 2024.

Vista la propuesta del tribunal para formar la Bolsa de Trabajo, con los aspirantes que han superado al menos un ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo, cuyo orden vendrá determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios superados en la fase de oposición y, en su caso, en la fase de concurso, y se



establecerá el orden de prioridad por la mayor puntuación obtenida. En caso de empate se dirime con la mayor puntuación obtenida en el segundo ejercicio de la fase de oposición, y en caso de persistir, por la mayor puntuación obtenida en el primer ejercicio de la fase de oposición. De continuar el empate se resolverá por sorteo de acuerdo con la Base 6.2 reguladora de la convocatoria.

Visto el empate producido entre ACÍN LACASTA, JOSÉ ENRIQUE y BEAMONTE AUDINA, MARÍA con la misma nota en el primer ejercicio, se dirime el empate con un sorteo (papeletas con nombre de cada uno de los aspirantes), siendo el resultado BEAMONTE AUDINA, MARÍA puesto 10 y ACÍN LACASTA, JOSÉ ENRIQUE puesto 11.

Visto el empate producido entre GRACIA NOGUERAS, RAÚL y SANCHO VIÑUALES, HÉCTOR con la misma nota en el primer ejercicio, se dirime el empate con un sorteo (papeletas con nombre de cada uno de los aspirantes), siendo el resultado GRACIA NOGUERAS, RAÚL puesto 15 y SANCHO VIÑUALES, HÉCTOR puesto 16.

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DN****	TOTAL PROCESO
1	PÉREZ LÓPEZ, SONIA	72****16W	48,4
2	IBÁÑEZ GORMAZ, RAÚL	25****49B	48,3
3	GÓMEZ MOLERO, Mª AMPARO	25****49K	44,2
4	MATEO GUILLÉN, ALEJANDRO	73****88C	42,65
5	PÉREZ JULIÁN, LAURA	17****75L	42,4
6	LEAL LÓPEZ, Mª CRUZ	25****10Q	40,65
7	GÓMEZ PAEZ, CLEMENTE	73****55Q	19,2
8	BEAMONTE AUDINA, MARÍA	73****75G	18,4
9	ACÍN LACASTA, JOSÉ ENRIQUE	73****80N	18,4
10	GIMÉNEZ PEMÁN, JAIME	25****02F	17,6
11	BERNAL VALIENTE, DANIEL	29****64X	16,8
12	GASCÓN TOVAR, FRANCISCO JAVIER	29****68G	16,4
13	GRACIA NOGUERAS, RAÚL	17****73G	16
14	SANCHO VIÑUALES, HÉCTOR	36****68S	16
15	LAINÉZ SÁNCHEZ, JOSÉ MIGUEL	18****43L	15,8
16	LUCAS PARDOS, Mª VICTORIA	17****97L	15,6
17	MANGAS ABANTO, SUSANA	37****67N	15

De conformidad con el artículo 21.1h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; el artículo 136 del Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; y el artículo 7 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local, se emite la siguiente **PROPUESTA DE CONTRATACIÓN**:

Primero.- Elevar a definitivo la propuesta de contratación a favor de **D. CARLOS**



MARTÍN MARTÍNEZ BUSTÍO, como personal laboral fijo del Ayuntamiento de Villanueva de Gállego en la plaza de Conserje de Colegio Público, Grupo AP, con complemento de destino 10 y complemento específico de 400 puntos según la Relación de Puestos de Trabajo vigente en el Ayuntamiento de Villanueva de Gállego.

Segundo.- Publicar la presente resolución, requiriendo al aspirante propuesto para que el **plazo de diez días naturales**, presenten en el Ayuntamiento de Villanueva de Gállego, los documentos acreditativos de las condiciones exigidas en la convocatoria (titulación original, certificado o informe médico...).

Quien dentro del plazo indicado, salvo casos de fuerza mayor, no presentara la documentación o el resultado de la documentación aportada fuera no apto no podrá ser contratado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia. (Todo ello sin perjuicio de someterse a reconocimiento médico en la mutua), siendo de aplicación lo dispuesto en la base octava de las bases que rigen la convocatoria.

Tercero.- Publicar la presente resolución en el Portal de Transparencia y en la sede electrónica del Ayuntamiento [[https://villanuevadegallego.sedelectronica.es](https://villanuevadegallego.sedeelectronica.es)].

En Villanueva de Gállego, a la fecha de la firma electrónica

EL ALCALDE, acctal.
Documento firmado electrónicamente
Fdo. Gerardo Lope Aranda

